

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6316

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º ***FACULTASE*** al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Promoción de Empleo para que en forma individual o conjunta con el Parque Industrial Piloto San Francisco S.A., gestione ante las autoridades de la Dirección General de Aduanas (D.G.A.) dependiente de la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), la autorización y/o radicación de un Depósito Fiscal que funcionará en las instalaciones del Parque Industrial Piloto San Francisco S.A., o en el lugar que en su defecto indique la autoridad aduanera.

Art.2º ***AUTORIZASE*** al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Promoción de Empleo a suscribir la documentación que para el éxito de la gestión requiera la Dirección General de Aduanas, dependiente de la Administración Federal de Ingresos Públicos.-

Art. 3º ***REGISTRESE***, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil doce.-